



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CONTRATACIÓN - SANTANDER



**RADICADO 682114089001-2022-00053-00**

Contratación, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

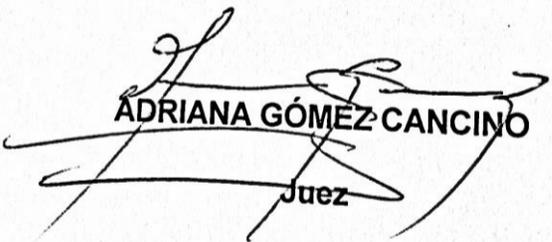
Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con el memorial allegado por el Dr. DANIEL FIALLO MURCIA apoderado de la parte demandada, solicitando se remita por parte del Juzgado el oficio correspondiente al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que suministre información sobre el valor de la prueba ordenado en providencia de fecha 24 de enero de 2023, esto es, "dictamen grafológico a las fechas consignadas en los títulos valor", en razón a que según manifestación del solicitante, el Instituto solo está facultado para brindar dicha información por orden judicial, en consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-OFICIAR** directamente al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, informando que se trata de la práctica de un dictamen grafológico a las fechas consignadas en los títulos valor, con el objeto de dilucidar constatar la posterioridad en la imposición de la fecha de exigibilidad del título, respecto a los demás apartes del título valor y en especial a los de la fecha de creación del título valor motivo del recaudo ejecutivo.

**SEGUNDO.- REQUIERASE** INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, de la ciudad de Bucaramanga, para que informe el valor de dicha prueba y el número de cuenta en donde se debe consignar y los demás datos necesarios para la realización de la prueba ordenada.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



ADRIANA GÓMEZ CANCINO  
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 7 DE MARZO  
DE 2023 fue notificado a las partes  
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**  
fijado en la secretaria del Juzgado y en el  
el micrositio web para estados, del Juzgado durante  
todas las horas hábiles de hoy 8 DEMARZO  
DE 2023



LEONOR LOPEZ SANCHEZ  
SECRETARIA